



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00898504- -UNC-ME#FA

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I, de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), aprobado mediante RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos por Ordenanza HCD N° 1/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, y la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema y orden de exposición de postulantes para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día viernes 23 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad, a las personas que integran el Jurado designado por RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FA del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I, de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema y orden de exposición: miércoles 21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.

- Pruebas de oposición públicas (clases y entrevistas): viernes 23 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad. Deben presentarse todas los/as postulantes a esa hora, independientemente del orden de exposición, a los fines de asentar su asistencia. Se solicita puntualidad estricta.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

(vc)

